

Acerca del trámite

Acerca de

- Nombre: Solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.
- Sujeto Obligado: SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA
- Unidad Administrativa Responsable: IEM-UNIDAD DE TRANSPARENCIA
- Homoclave: TR-IEM-014
- Nombre del Trámite: Solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.
- Señale si es trámite o servicio: Trámite
- Tipo de trámite o servicio: SOLICITUD
- Categoría: No capturado
- Comunidad: Personas físicas
- ¿Quién puede solicitar el Trámite o Servicio? :
- Descripción Ciudadana: Los denominados derechos arco son el conjunto de acciones a través de las cuales una persona física puede ejercer el control sobre sus datos personales. y son seis: Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición, Limitación y Portabilidad.
- Describa con lenguaje claro, sencillo y conciso los casos en que debe o puede realizarse el Trámite o Servicio Toda persona de manera directa o a través de su representante legal, puede solicitar que sus datos personales sean limitados, que no sean compartidos, que sean cancelados o manifestar su aceptación para difundirlos de ser necesario.
- ¿Tiene Modalidades? : No

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico que da origen al trámite: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligado: del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 54

Estadísticas del Trámite

- Número de solicitudes realizadas (año anterior): 0
- Número de solicitudes aceptadas 2025: 0
- Número de solicitudes rechazadas 2025: 0

Información Económica

- Sector al que va dirigido el trámite o servicio: Ciudadano
- El trámite o servicio, se realiza cuando una empresa se encuentra en: Ninguna de las anteriores

Vigencia

- Medida de la vigencia: Días Hábiles
- Número de la vigencia (entero): 15
- Observaciones: N/A
- ¿La resolución es requisito de otro trámite o servicio?: No

Requisitos

Formato

- ¿Este trámite o servicio puede o debe presentarse mediante formato?: No

Requisitos

- Número de requisitos totales: 6
- Número de requisitos que son parte del formato: 6
- Número de requisitos que NO son parte del formato: 0

1. NOMBRE DE LA INSTITUCION

Descripción: Señalar el nombre correcto de la institución, en este caso, Instituto Estatal de la Mujer.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Ninguno

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

2. Nombre completo del solicitante

Descripción: Se debe comprobar el nombre correcto de la persona titular de los datos personales.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- IDENTIFICACIÓN O CARTA PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

3. Descripción del derecho ARCO

Descripción: Describir cuales son los datos personales para los que quiere ejercer sus derechos ARCO.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

4. Correo electronico

Descripción: Señalar el correo electrónico en caso de que manifieste recibir notificaciones a través de este medio.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Ninguno

Forma de presentación:

No documental

5. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, ASÍ COMO LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA TAL EFECTO

Descripción: Especificar domicilio para recibir notificaciones

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Ninguno

Forma de presentación:

Documento para entregar al Sujeto Obligado

6. MODALIDAD EN LA QUE SE PREFIERE LA INFORMACIÓN

Descripción: La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a sus datos personales, la cual podrá ser consulta directa, copias simples o certificadas.

Presenta alguno de los siguientes documentos:

- Ninguno

Forma de presentación:

No documental

Casos o Supuesto

- ¿Es suficiente cumplir con la entrega de la totalidad de los requisitos, en tiempo y forma, para obtener una resolución favorable de este trámite o servicio?: Sí

- Señale la metodología para llevar a cabo la resolución del trámite o servicio: Una vez recibida la solicitud de derechos ARCO, el oficina de datos personales procederá a su análisis y aceptación, posterior a ello se deberán garantizar la atención de la solicitud hasta su conclusión.

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los criterios de resolución Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala

- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 65

Como o dónde realizarlo

Canales de atención

- Medios Electrónicos
- Medios Alternativos
- Presencial

Fundamento Jurídico

- Nombre del Fundamento Jurídico de los medios de Presentación Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujeto Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 63

Via Presencial

- ¿Es posible que se pueda agendar una cita de manera presencial?: No
- ¿Es posible agendar la cita en línea?: No
- Pasos que se tiene que seguir de manera presencial:

1. Procederá a la recepción y registro de la solicitud y devolverá al interesado, una copia de la solicitud registrada, que servirá de acuse de recibo, en la que deberá aparecer sello institucional, la hora y la fecha del registro;
2. Registrada la solicitud, se verificará si cumple con los requisitos establecidos por el artículo anterior;
3. Si la solicitud no es precisa o no contiene todos los datos requeridos, en ese momento el responsable del sistema de datos personales del sujeto obligado, ayudará al solicitante a subsanar las deficiencias;
4. De cumplir con los requisitos, se turnará a la unidad administrativa que corresponda para que proceda a la localización de la información solicitada, a fin de emitir el acuerdo que corresponda;
5. La unidad administrativa informará al Área Responsable del Sistema de Datos Personales, de la existencia de la información solicitada. En caso de inexistencia, se procederá para que el Área Responsable del Sistema de Datos Personales a su vez realice una nueva búsqueda en otra área o unidad administrativa;
6. El sujeto obligado procederá a emitir la resolución que recaiga a la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

Vía Internet

- ¿Existe una aplicación para presentar el trámite o servicio?: No
- Pasos que se tiene que seguir en la aplicación electrónica:

1. Procederá a la recepción y registro de la solicitud y devolverá al interesado, una copia de la solicitud registrada, que servirá de acuse de recibo, en la que deberá aparecer sello institucional, la hora y la fecha del registro;
2. Registrada la solicitud, se verificará si cumple con los requisitos establecidos por el artículo anterior;
3. Si la solicitud no es precisa o no contiene todos los datos requeridos, en ese momento el responsable del sistema de datos personales del sujeto obligado, ayudará al solicitante a subsanar las deficiencias;
4. De cumplir con los requisitos, se turnará a la unidad administrativa que corresponda para que proceda a la localización de la información solicitada, a fin de emitir el acuerdo que corresponda;
5. La unidad administrativa informará al Área Responsable del Sistema de Datos Personales, de la existencia de la información solicitada. En caso de inexistencia, se procederá para que el Área Responsable del Sistema de Datos Personales a su vez realice una nueva búsqueda en otra área o unidad administrativa;
6. El sujeto obligado procederá a emitir la resolución que recaiga a la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

- ¿Existe un sitio web para presentar el trámite o servicio?: Sí
- Liga del sitio web: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>
- Pasos que se tiene que seguir en el sitio web:

1. Ingresar a la Plataforma Nacional de Transparencia con usuario y contraseña;
2. Realizar la solicitud de derechos ARCO;
3. Describir los datos personales y el tipo de derecho ARCO que quiere solicitar; y
4. Describir datos de localización que faciliten la búsqueda de la información;

- ¿Es posible realizar el trámite o servicio completamente en línea sin acudir a oficinas gubernamentales?: Sí
- ¿Es posible cargar o subir documentos en línea?: Sí
- ¿Se puede dar seguimiento? es decir, mostrar a los interesados el estatus en que se encuentra el trámite o servicio, ya sea que se encuentre en proceso de resolución, revisión, rechazado o resuelto: Sí
- ¿Se puede enviar y recibir información por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y

documentos?: Sí

- ¿La resolución o respuesta oficial es por Internet?: Sí

- ¿Utiliza firma electrónica avanzada?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones en línea por información faltante?: Sí

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre vencimiento de plazos de respuesta?: Sí

- ¿El trámite o servicio es de resolución inmediata?: No

- ¿Es posible realizar notificaciones sobre plazos de prevención?: Sí

Vías Alternativas

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía telefónica?: Sí

- Número telefónico: 2464652960

- Pasos que se tiene que seguir por teléfono:

1. Realizar llamada telefónica al número 2464652960 Ext. 1711;
2. Proporcionar los datos que solicite el oficial de datos personales;
3. Esperar la resolución.

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio vía mensajes de texto?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio en Kioscos u otras sedes alternativas?: No

- ¿Es posible presentar el trámite o servicio por otra vía?: No

Responsables

Contacto para atención, consulta y envío de información

#	Nombre	Rol	Correo
1	Vanessa García Avendaño	Contacto oficial	unidaddetransparencia.iem@tlaxcala.gob.mx

- ¿Se pueden realizar consultas sobre este trámite vía chat o en línea? No

Oficinas de atención

SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

Descripción del modulo:

SECRETARIA DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE TLAXCALA

Domicilio

Calle Ex Fábrica de San Miguel No. Exterior S/N, No. Interior Col. , , , C.P.

Atención telefónica:

2464611074 , Ext. .

Correo electrónico:

direccion.iem@tlaxcala.gob.mx

Horario de Atención:

- de 09:00 a.m. a 17:00 p.m.

Notas

A un lado del ITE

Denuncia

Costo

- Mínimo de unidad: 0
- Máximo de unidad: 0
- Monto (\$) Mínimo \$
- Monto (\$) Máximo \$

Medios disponibles de pago

- ¿El(Los) formato(s) se puede enviar electrónicamente?: No
- Banco comercial: No
- En línea: No
- Comercios: No
- Otro: No

Plazos

Plazo de resolución

- Unidad del Plazo: 15
- Medida del plazo: Días Hábiles
- Tipo de Ficta: No Aplica

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Resolución Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro: Artículo 65, fracción IX

Prevención de autoridad

- Unidad del Plazo: 5
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 65, fracción III

Respuesta a prevención

- Unidad del Plazo: 10
- Medida del plazo: Días Hábiles

Fundamento Jurídico

- Fundamento Jurídico del Plazo de Prevención Interesado Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala
- Artículo/Fracción/Inciso/Párrafo/Número/Letra/Otro Artículo 65, fracción III

Inspección Y Verificaciones

- ¿Este trámite o servicio requiere inspección, verificación o visita domiciliaria?: No

Información Adicional

- ¿Este trámite o servicio requiere conservar información para fines de acreditación, inspección y verificación con motivo del trámite o servicio?: No